

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VIDELA & ASOCIADOS S.A.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
"FUNDACIÓN INTEGRA"

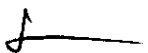
SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

N° INT VMV-0426-2-2015

En Viña del Mar, a 13 de agosto de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N° 9.981.031-9, ambas domiciliadas en calle 7 Norte N°1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y por la otra, **VIDELA & ASOCIADOS S.A.**, representada por don **RENÉ CLAUDIO GUERRA CAÑETE**, cédula de identidad N° 10.199.408-2, ambos domiciliados en Marchant Pereira N°2107, Ñuñoa, en adelante "el proveedor", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

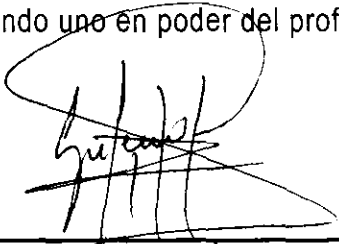
PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 16 de diciembre de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales, consistente en la inspección técnica de obras para la construcción de ampliación del Jardín Infantil "Graneritos", de la comuna de Casablanca, en los términos y condiciones establecidos en dicho documento.
- b) Con fecha 23 de febrero de 2015 las parten modificaron el contrato inicial ampliando su plazo de duración, modificando el precio que Fundación Integra pagaría al proveedor y ampliando el número de visitas que el proveedor debía realizar semanalmente a la obra señalada.
- c) Por un error involuntario en el anexo individualizado en la letra b) precedente no se señaló que se modificaba el plazo de duración desde el 10 de Enero de 2015 hasta el 28 de Febrero de 2015 y que el monto total a pagar a la empresa prestadora por el servicio encomendado era de **\$6.788.408.- (seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos) exentos de IVA.**, lo cual las partes declaran en la presente modificación.

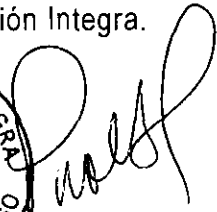

VICTOR SERRANO CARRASCO
Jefe Departamento de Obras
FUND. INTEGRA (reg. Valparaíso)

SEGUNDO: En todo lo no modificado, permanecieron vigentes las cláusulas del contrato principal y Anexo N°1.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



RENE CLAUDIO GUERRA CAÑETE
REPRESENTANTE
VIDELA Y ASOCIADOS S.A. *D*



PATRICIA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL - VALPARAÍSO